



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

*Segovia*  
DIGNO MARÍA ELENA SEGOVIA  
Dirección de Autenticación y Gestión  
Secretaría General  
INDERT

RESOLUCION P. N° 1381/16

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Asunción, 23 de Mayo de 2016.

**VISTO:** El Memorándum de la Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas de fecha 23 de mayo del 2016, remitido por la Lic. Liza Segovia; y,

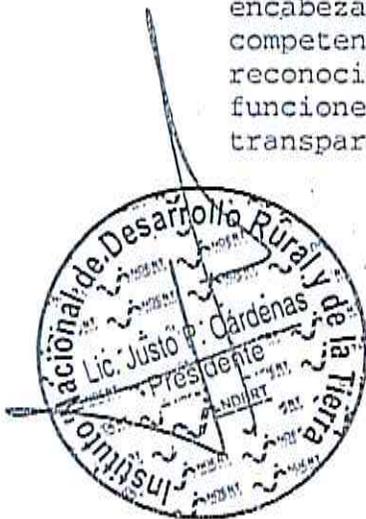
**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo solicita la aprobación de las POLITICAS DE TALENTO HUMANO, conforme a lo sugerido en el Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.

Que, la Secretaria de la Función Publica recomienda a través del Índice de Gestión de Personas (IGP) la guía para la implementación del Estándar del Talento Humano del MECIP, con la finalidad de facilitar la comprensión del Estándar de Talento Humano y de poner de manifiesto la vinculación y complementariedad entre el MECIP y el IGP como modelo de Gestión de Personas.

Que, se busca con la misma propiciar y facilitar la implementación del MECIP en lo referente al estándar de Talento Humano en las instituciones; proponer el IGP como modelo para la formulación de las Políticas de Talento Humano requeridas por el MECIP y favorecer la apreciación de la Gestión de Personas como dimensión estratégica para las instituciones.

Que, las Políticas de Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Gerencia define para todos los integrantes de una organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen la responsabilidad de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.

Que, con el fin de constatar el compromiso institucional encabezado por el nivel directivo con el desarrollo de competencias y habilidades del funcionario público, con el reconocimiento de las actitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el Desarrollo de





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tiquary 279



INDERT R.P. N° 1381 /16

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.**

Asunción, 23 de mayo de 2016.

Talento Humano, en especial la selección, inducción, formación y capacitación de los funcionarios públicos.

Que, dichas Políticas son indispensables para alcanzar el Ambiente de Control idóneo para el desarrollo de los objetivos de la entidad, por lo tanto el Desarrollo de Talento Humano constituye una de las bases fundamentales del Control Interno, teniendo en cuenta la premisa de que su ejecución es realizada por los funcionarios.

Que, la Ley N° 2419/04, en su Artículo 14°, Numeral 2, Inciso a), establece que es facultad del Presidente dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley...;

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones;**

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art.1°.** APROBAR LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, conforme al Anexo de la presente Resolución, y disponer su implementación en todas las dependencias. -----

**Art.2°.** ESTABLECER que la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, será la encargada de desarrollar, implementar y aplicar los programas en cumplimiento de las políticas, en coordinación con todas las dependencias de la Institución. -----

**Art.3°.** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



**J.C. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES  
PRESIDENTE DEL INDERT**

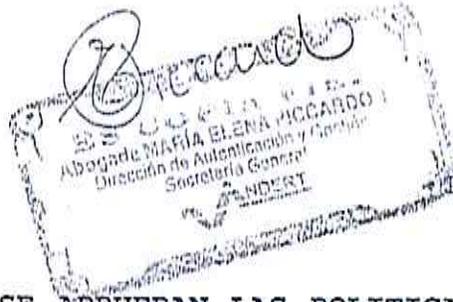
C.C.  
ARCHIV. SRIA. GRAN





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
.. 27/9/2016



Página N° 3/5

INDERT R.P. N° 1381 /16

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.**

Asunción, 23 de mayo de 2016.

**ANEXO**

✓ **POLÍTICA GENERAL**

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra tiene como fin vincular a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos para la institución, así también promover el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, a través de un proceso de gestión del talento humano basado en la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia.

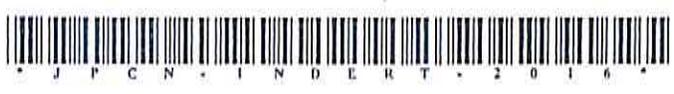
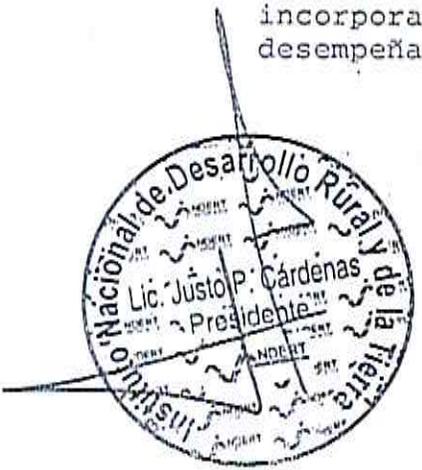
✓ **PLANEACIÓN**

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra planeará anualmente su proceso de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible, realizando diagnósticos y/o evaluaciones objetivas que surjan de los requerimientos institucionales, con el fin de disponer del talento humano suficiente y competente.

**EN LA FASE DE INGRESO**

✓ **SELECCIÓN**

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentaciones que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, de manera a incorporar servidores públicos altamente competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución.





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Trujary 276



Página N° 4/5

INDERT R.P. N° 1381 /16

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.**

Asunción, 23 de mayo de 2016.

✓ **INDUCCION**

Con el fin de promover la excelencia de los Talentos Humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, el INDERT desarrollará un proceso de inducción que guie la incorporación al puesto y asegure el compromiso con la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales.

**EN LA FASE DE PERMANENCIA**

✓ **REINDUCCION**

Con el fin de permitir la integración a los cambios institucionales que afecten al servidor público, fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio, el INDERT reorientara a los servidores públicos en las reformas que afecten a la Institución, a los cargos y a la cultura de la entidad.

✓ **CAPACITACION Y FORMACION**

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra facilitará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permita el desarrollo permanente e integral del talento humano, con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional.

✓ **COMPENSACION**

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, desarrollará un proceso de compensación salarial que tiene en cuenta sus obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en el tiempo previsto, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos.





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tegucigalpa, 27/6



Página N° 5/5

INDERT R.P. N° 1381 /16

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Asunción, 23 de mayo de 2016.

✓ BIENESTAR SOCIAL

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, promoverá la salud y el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, a través de un proceso de bienestar y seguridad laboral que desarrolle programas de asistencia social, psicológica, consejería, deportivos, recreativos, culturales y de índole similar.

✓ EVALUACION DE DESEMPEÑO

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas, justas, equitativas, transparentes y oportunas, que den lugar al establecimiento de planes de consolidación y/ o de mejora.

EN LA FASE DE RETIRO

✓ PLANES DE RETIRO

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesoramiento con información clara y transparente a aquellos que deseen acogerse al programa de retiro voluntario, jubilación ordinaria y jubilación obligatoria, con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la entidad y acompañar en el transito a nuevas etapas de la vida de la persona (servidor público).



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6